



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación: 41001-31-05-003-2014-00313-02

Auto de Sustanciación No. 0210

Neiva, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso ordinario laboral de JOSÉ RAMÓN CARO en frente de la SOCIEDAD CANTILLO RAMÍREZ HERMANOS LTDA y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Previo a resolver sobre el memorial suscrito por la doctora ISABEL CRISTINA CÁRDENAS RESTREPO, apoderada General de Positiva Compañía de Seguros S.A., través del cual confiere poder a la firma PROFFENSE S.A.S., identificada con Nit. 900616774-1, para que ejerza su representación jurídica dentro del presente proceso, se requiere a la poderdante, a efectos de que allegue el certificado de existencia y representación legal de la mentada firma.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO. – REQUERIR a la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para que allegue el certificado de existencia y

representación legal de la firma PROFFENSE S.A.S., identificada con Nit. 900616774-1.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7dc6ac74824e900ab9c59a0ba5c8120ea2d0b20c53f6d569053feb6a3c78aa**

Documento generado en 15/02/2023 07:55:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>